



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 046/2015-2016
14 de octubre de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 9 de octubre de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2015, para el



Servicio Departamental de Gestión Social del Beni (SEDEGES) dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Interinstitucional e Interprograma, con recursos provenientes de UNICEF, a ser transferidos al GAD Beni, Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa", Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU", para el Programa 42 - 0000 - 080 "Programa Departamental de Gestión Social", por un monto de Bs. 198.700.00.- (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos 00/100 Bolivianos).

Que, la modificación presupuestaria planteada incrementa el presupuesto institucional 2015 del GAD - Beni, no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 040/2015/2016 de fecha 14 de octubre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2015, para el Servicio Departamental de Gestión Social del Beni (SEDEGES) dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Interinstitucional e Interprograma, con recursos provenientes de UNICEF, a ser transferidos al GAD Beni, Fuente de Financiamiento 80 "Donación Externa", Organismo Financiador 344 "Fondo de las NN.UU", para el Programa 42 - 0000 -



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

080 "Programa Departamental de Gestión Social", por un monto de Bs. 198.700.00.- (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de octubre de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE

Sr. Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO



**RECURSOS ADICIONALES
CONVENIO GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DEL BENI - UNICEF**

RECURSOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	MONTO Bs.
908	80	344	18000		DONACIONES CORRIENTES	198.700,00
			18200		Donaciones Corrientes del Exterior	198.700,00
			18220		De Países y Organismos Internacionales	198.700,00
			18222	0000	No Monetizables	198.700,00
TOTAL FTE 80 ORG 344 (ORIGEN)						198.700,00

GASTOS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	Fin Fun	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO Bs.
908	32	64	42	00	80	740	80	344			PROGRAMA DPTAL. DE GESTIÓN SOCIAL	198.700,00
									22110	0000	Pasajes al Interior del País	6.000,00
									22210	0000	Viáticos por Viaje al Interior del País	7.000,00
									25120	0000	Consultoría por Producto	42.000,00
									25600	0000	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Otros	13.000,00
									39600	0000	Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación	85.200,00
									39990	0000	Otros Materiales y Suministros	2.500,00
									43110	0000	Equipo de Oficina y Muebles	7.000,00
									43120	0000	Equipo de Computación	16.000,00
									43500	0000	Equipo de Comunicación	6.000,00
									43600	0000	Equipo Educativo y Recreativo	7.000,00
									43700	0000	Otra Maquinaria y Equipo	7.000,00
TOTAL FTE 80 ORG 344 (DESTINO)												198.700,00

Trinidad, 24 de septiembre de 2015



[Handwritten Signature]
Lic. Duch R. Zambrano Velasco
JEFE UNIDAD ADMINISTRACION
Y FINANZAS
SEDEGES - BENI